

PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALIDAD DE FRESIA
AÑO 2020

1. SUBSIDIO UNICO FAMILIAR (SUF)

Es una ayuda económica que otorga el Estado para personas de escasos recursos sin previsión, para las madres, padres o tutores que tengan menores a su cargo hasta los 18 años de edad. Este beneficio tiene una duración de tres años, renovándose luego si cumple los requisitos.

REQUISITOS:

- Cédula de identidad
- Certificado de nacimiento
- Certificado de alumno regular
- Fotocopia de Carné Control de Niño Sano
- Registro Social de Hogar vigente

TRÁMITES:

- Subsidio de la madre
- Subsidio Recién Nacido
- Subsidio Maternal
- Subsidio Discapacidad Mental e Invalidez

2. PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ

Es un beneficio mensual en dinero que otorga el Estado a las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y que cumplan los requisitos. La postulación se realiza en Chile Atiende.

REQUISITOS:

- Tener 65 años de edad.
- Tener una residencia en Chile de 20 años y haber vivido en el país al menos 4 de los últimos 5 años anteriores a la solicitud del beneficio.
- Registro Social de Hogar vigente.
- Pertenecer al tramo de hasta un 60% de menores ingresos según Registro Social de Hogar vigente.

3. PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ

Este beneficio es para las personas declaradas inválidas que cumplan con los siguientes establecidos. La postulación se realiza en Chile Atiende.

REQUISITOS:

- Tener entre 18 y menos de 65 años de edad.
- Haber sido declarado inválido por las Comisiones Médicas de Invalidez.
- No tener derecho a ninguna pensión en algún régimen previsional
- Acreditar un mínimo de residencia en Chile de 5 años.
- Pertenecer al tramo de hasta un 60% de menores ingresos según Registro Social de Hogar vigente.

4. SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DEL AGUA POTABLE

Cubre un porcentaje de 75%, 43% y 100% (Chile Solidario) del consumo mensual de agua potable y alcantarillado, tanto urbano como rural, con un límite de hasta 15 metros cubicos de consumo.

REQUISITOS:

- Cédula de identidad
- Boleta de agua cancelada al día o en el caso de existir deuda, presentar convenio de pago.
- Registro Social de Hogar vigente
- Pertenecer al tramo de hasta un 60% de menores ingresos según Registro Social de Hogar vigente.

5. BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Beca Presidente de la República, consiste en un subsidio del Estado en dinero de libre disposición para los beneficiarios, correspondiente a 0.62 UTM, aproximadamente 28.300 pesos mensuales, destinado a estudiantes de enseñanza media y universitaria y que se realiza a través de la JUNAEB.

REQUISITOS:

- Notas sobre 6.
- Registro Social de Hogar vigente entre 40 y 60% de menores ingresos.

6. **BECA INDÍGENA**

La Beca Indígena, consiste en un aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños/as y jóvenes indígenas del país. Para enseñanza básica son 98.000 (en dos cuotas) y para enseñanza media son 203.000 (en dos cuotas) y que se realiza En Línea o directamente el Departamento Social de la Municipalidad.

REQUISITOS PARA POSTULAR:

- Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI.
- Cursar desde el segundo ciclo de enseñanza básica (5° básico) hasta 8° básico y de 1° medio a 4° medio y hasta 5° medio para educación técnico profesional.
- Tener como mínimo una nota promedio de 5.0 en el último curso de educación básica y media.
- Tramo del [Registro Social de Hogares](#) hasta el 60%.